

## “**Primeras Jornadas de Educación y Política**”

Universidad Nacional de Avellaneda

Secretaría de Extensión

13 de Septiembre 2013

*Eje2: La participación política. El docente y el estudiante como actores político.*

Título del trabajo:

### **La participación política de jóvenes/niños: un análisis sobre dos experiencias escolares.**

Autores: **Scavino, Carolina**<sup>1</sup> y **Tejera, Rossana**<sup>2</sup>

Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires

#### **Resumen**

En las últimas décadas la participación política ha ganado valor en términos de no circunscribirse al plano exclusivamente de las responsabilidades civiles (ej. El voto). En el marco de un replanteamiento sobre el sentido y la estructura administrativa en que se monta la democracia, la participación política adquiere entonces un nuevo sentido, sobre todo asociado a las potencialidades que porta en términos de democracias directas.

En este trabajo y en el marco del proyecto UBACyT 2012-2014 “*Lecturas de los jóvenes sobre prácticas políticas: un análisis sobre sus formas de entender el poder*” de la Facultad de Derecho de la UBA; se propone exponer una revisión sobre el sentido de la participación política en jóvenes y en particular la función que adopta la escuela, como espacio de formación para las nuevas generaciones. Por lo tanto el trabajo dialoga con antecedentes en el campo de la formación de nociones políticas en jóvenes, como con estudios sobre los procesos participativos en general y en particular de los jóvenes.

Se presentan al mismo tiempo dos experiencias, una centrada en el sistema de convivencia en escuelas de nivel secundario y otra sobre procesos de participación (asambleas escolares) en nivel primario, donde a partir estos casos se busca analizar los obstáculos que pueden presentarse en las instituciones educativas para la formación de las nuevas generaciones en términos de participación ciudadana.

**PALABRAS CLAVES:** Participación política, Jóvenes, Educación.

#### **1. Introducción.**

En las últimas décadas hemos podido observar formas alternativas de hacer política que se las reconoce como “participación ciudadana” (Landau, 2008a, 2008b). Sin embargo, estas iniciativas tendrían que comprenderse a la luz de los cambios históricos que se han venido sucediendo en el campo de la organización política de los Estados-Nación (Landau, 2008b;

---

<sup>1</sup> Dra. con mención en Cs. Sociales y Humanas- UNQ, Mg en Psicología Educacional- UBA y Lic en Psicología- UBA. JTP de la cátedra Psicología Educacional del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Cs. Jurídicas, Facultad de Dercho, UBA. Directora del proyecto UBACYT 2012-2014 “Lectura de los jóvenes sobre prácticas políticas: un análisis sobre sus formas de entender el poder”. cscavino@derecho.uba.ar

<sup>2</sup> Lic. en Psicología (UBA), Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Psicología (UBA), Maestranda en Psicología Educacional (UBA). Auxiliar de Primera en Didáctica General, Profesorado en Psicología, Facultad de Psicología (UBA). Investigadora tesista del proyecto de investigación UBACYT 2012-2014 “Lectura de los jóvenes sobre prácticas políticas: un análisis sobre sus formas de entender el poder”. roxtejera@gmail.com

Ziccardi: 2002). Desde la literatura especializada se considera que estas nuevas experiencias, son producto de una revisión sobre las formas de ejercicio de “la política” de los Estados Modernos, y actualmente los debates en torno a la noción de “participación ciudadana” son consideramos como efectos de una crisis sobre la *autoridad estatal*<sup>3</sup> y lo que se define como la “*cuestión social*”<sup>4</sup>.

Landau (2008b) ha planteado que desde mediados del Siglo XX se ha producido una reinención de las formas de actuar desde la autoridad estatal. De un tradicional Estado de Bienestar -a principios de Siglo XX- con el despliegue de los “derechos sociales”, se pasa -a mitad del siglo- a una concepción de Estado Neoliberal, donde las intervenciones estatales sobre los problemas sociales, individualizan el riesgo y delegan en cada actor social la responsabilidad por responder por su propia vida. Llegando a principios del Siglo XXI, con un Estado que redefine su rol y promueve un nuevo sentido de “*comunidad*” y “*ciudadanía activa*”, como las bases de la “*participación ciudadana*”. Es el desprestigio de la *autoridad estatal*, señala el autor, lo que daría origen a este tipo de experiencia participativa. Efecto de un devenir histórico sobre la base de las tensiones que genera una forma de organización social fundada en un Estado de Derecho que desdobra los “problemas sociales” de los “problemas políticos” y configura la existencia de “*lo político*” como aquello del orden de lo soberano, “*la política*” como aquello del orden de los agentes representantes de la voz del pueblo, y “*lo social*” como aquello que puede existir por fuera del Estado, tensionando el principio de igualdad jurídica sobre la que se basa el Estado de Derecho. En este devenir histórico, se encontrarían las bases de un nuevo esquema sobre el que se redefine la autoridad estatal a partir de la noción de “participación ciudadana”. La “*descentralización*” y la “*participación ciudadana*” serían efecto de este nuevo orden político y de una redefinición de los espacios públicos y el ejercicio de la autoridad.

Las escuelas, como instituciones del Estado, no quedan por fuera de estas transformaciones. Desde esta perspectiva, a continuación se exponen dos experiencias escolares que se ha propuesto promover la participación de jóvenes/niños y analizaremos, los desafíos que exige para la escuela, las transformaciones políticas que la atraviesan y configuran.

---

<sup>3</sup> Landau hace una análisis histórico del término, planteándolo a este como un efecto conjunto de autoridad soberana y gubernamentalidad en los términos de Foucault para mayor detalle consultar Landau (2008b) Cuestión de ciudadanía, autoridad estatal y participación ciudadana, Revista Mexicana de Sociología, vol 70, n° 1 enero-marzo.

<sup>4</sup> Problemas asociados principalmente a la pobreza y su paulatino crecimiento a nivel mundial.

## 2. “Participación política” de jóvenes/niños frente a lo escolar.

La *participación* es una actividad que responde a formas y relaciones intersubjetivas (Chardón y col., 2005; Scavino, C; Grippo, L.; Arrué, C. y otros, 2011). También implica aprendizajes, en tanto supone adoptar un modo de actuar en un espacio social según los intereses de cada grupo social y sus normas (Scavino, 2007, 2008). Sin embargo, como se ha señalado, la distinción del espacio social a partir de categorías universales como “*lo político*” y “*la política*”, en la actualidad presentan restricciones para conceptualizarlo y comprenderlo<sup>5</sup>. La “*participación política*” de los jóvenes/niños hoy es puesta de relieve, pero no quiere decir que ella no haya existido desde antes (Borobia, Kropff y Nuñez, 2013). En este sentido, cuando nos referimos a ella, aludimos a las formas de ejercer la “*participación ciudadana*” por parte de niños/jóvenes, en el marco de contextos escolares que están redefiniéndose respecto a la autoridad escolar que encarnan (Favilli, 2008).

“*Participar*” implica una forma de deliberar en la sociedad civil (Alvarez Leguizamon, 2004) que depende tanto de aspectos cognoscitivos, como de formas de actuar adquiridas en nuestras experiencias de vida y escolares. Desde el punto de vista cognoscitivo, las nociones sobre la vida en sociedad se construyen a partir de las categorías sociales disponibles en una época, como por las elaboraciones personales que cada uno pueda realizar. Desde el punto de vista de las formas de actuar, si bien las nociones intervienen, el accionar depende de las relaciones de poder y el ejercicio de la autoridad que regula el comportamiento de los sujetos en la arena social (Proyecto UBACYT 2012-2014, 2011) y es la *educación*, con sus funciones de transmisión como en la autoridad en la que se sustenta, promotora de aprendizajes en las formas de *participación ciudadana*.

Las escuelas, como prácticas educativas, implican un doble desafío en la formación ciudadana en la coyuntura actual, ya que por un lado si bien solventan una autoridad pedagógica<sup>6</sup>; como práctica social, sostiene una autoridad disciplinar encarnada en las normas y el régimen académico que tiene efectos en las subjetividad de sus alumnos (Baquero, Terigi, et al, 2009).

---

<sup>5</sup> Esta restricción la ha analizado algunos autores, para una introducción del tema se puede consultar Mislstein, D. (2009) *La nación en la escuela*, Buenos Aires: Miño y Dávila/IDES, Buenos Aires y Mouffe, C. (2007) *En torno a lo político*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

<sup>6</sup> Sobre esta perspectiva se puede consultar el trabajo de Ranciere, J. (2008) *El maestro Ignorante*, Ed. Libros del Zorzal, Buenos Aires, Argentina.

Desde sus aspectos formativos, hay investigaciones que se interrogan sobre si los contenidos jurídicos-políticos que se trabajan en la escuela, son capaces de promover cambios conceptuales que motoricen una mejora en los niños/jóvenes de su comportamiento democrático (Kriger, 2010); sin embargo, en menor medida, se encuentran trabajos centrados sobre cómo el tránsito por la práctica escolar regula las formas de participación de los niños/jóvenes, a pesar de haberse identificado el compromiso de dicho componente disciplinar en la regulación de las “trayectorias escolares” de los niños/jóvenes (Terigi, 2010).

Font (2004) sostiene que los mecanismos de *participación ciudadana* pueden abrir paso a una transformación de los sistemas de gobierno, aunque advierte que su promoción no consiste en la aplicación de técnicas sino en revisar las formas prácticas de la organización social. En esta coyuntura, se ha observado una variedad de experiencias escolares orientadas a promover la *participación ciudadana*<sup>7</sup>, pero también obstáculos y resistencias en su realización, que evidencian la necesidad de promover la reflexión y discusión de estos espacios y los objetivos escolares que se persiguen, asumiendo las modificaciones que en las prácticas supone. Dicha transformación de la experiencia escolar, es posible mediante un trabajo reflexivo en el sentido de Bourdieu (2003) que permita el reconocimiento de las luchas de poder y las subjetividades que pueden obstaculizar la acción participativa.

A continuación, se presentan dos experiencias realizadas en el marco de tesis de formación de posgrado, que permite tomar como casos de análisis de los lineamientos planteados.

#### **a) Las asambleas escolares: una experiencia en el nivel primario<sup>8</sup>.**

La descripción de la dinámica y formas de gestión de las asambleas escolares que presentamos a continuación, se llevaron a cabo en una escuela de nivel primario de jornada simple, ubicada en el barrio de Barracas, zona sur de la Ciudad A. de Buenos Aires, con una matrícula estudiantil, proveniente en su mayoría de la Villa 21-24.

Las asambleas generalmente estaban impulsados por las autoridades escolares, aunque

---

<sup>7</sup> La participación familiar no circunscripta al mantenimiento de la infraestructura escolar o los deberes escolares; la transformación del cuaderno de amonestaciones a consejos de convivencia o la apertura de espacios como asambleas escolares, etc.

<sup>8</sup> Una profundización del marco, contextualización y temas de este caso pueden ser consultados en Scavino, C; Chardón, M. C; Elichiry, N; Arrúe, C (2009) "*Learning to participate: Considerations for promoting collective action during school activity*", (full text) Learning Democracy by doing. Alternative practices in citizenship learning and participatory democracy. Katherine Daly, Daniel Schugurensky & Krista Lopes (Editors) Toronto-Canadá, Pp 240-247, Julio 2009  
<http://tlc.oise.utoronto.ca/UserFiles/File/LDD%20Proceedings%20Master%20Document%20-%202026%20Oct%2009.pdf>

también las podían proponer docentes y/o alumnos, lo que sucedía muy pocas veces. Los temas y/o hechos sobre los que versaban las mismas por lo general eran planteados con antelación y a veces surgían de modo espontáneo.

Las asambleas transcurrían al inicio o cierre de la jornada escolar, con una duración de 30' a 60' aproximadamente, o bien en algún momento de la misma, a partir de algún hecho sucedido en durante la convivencia escolar, como por ejemplo los recreos.

Cuando las asambleas transcurrían al inicio de la jornada escolar, también podían contar con la presencia de algunos padres/madres, que si bien eran invitados a participar nunca lo hacían<sup>9</sup>. Los intercambios que allí se sucedían se daban entre docentes y/o alumnos, de manera poco fluida y de carácter acotado, adoptando una forma muy estructurada la participación. Los que tomaban la palabra, sabían previamente que lo harían –sean alumnos/as y/o docentes- y por lo general, leían un texto escrito o algo previamente armado. Pocas veces se observaron encuentros donde la participación no estuviese controlada. Un caso atípico por ejemplo, fue cuando una docente, con trayectoria sindical, pidió la palabra, para defender un paro de actividades, en repudio a los actos represivos que habían causado la muerte al maestro “Fuentealba”<sup>10</sup> en la provincia de Neuquén.

En las posibilidades que se tuvo de conversar con el equipo docente sobre la experiencia, la mayoría consideraba a la misma una “*pérdida de tiempo de la hora de clase*” y por parte de la autoridad escolar –directivo-, había malestar sobre dicho espacio, ya que si bien él lo consideraba valioso y lo sostenían –con la vicedirectora y la secretaria-, sentía que los docentes no lo apoyaban en ese tipo de trabajo y/o intervención<sup>11</sup>, ya que en los momentos de la asamblea, algunos docente, generalmente cuando ésta sucedía en medio de la jornada escolar, optaban por aguardar en la sala de maestros hasta que la misma terminara, sin acompañarlo en la tarea y reflexión con los alumnos/as.

---

<sup>9</sup> La observación de las asambleas se hizo en el marco de un trabajo de investigación de la tesis doctoral de Scavino, Carolina, por el período de un año desde una perspectiva etnográfica, para más detalles sobre el trabajo realizado se puede consultar Scavino, C (2012) Las familias en la escuela: procesos de participación y comunidad de aprendizaje en contextos de pobreza urbana, Tesis doctoral del Doctorado con Mención en Cs. Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes. Aprobada con sobresaliente, disponible en la biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes. (trabajo inédito)

<sup>10</sup> Refiere a la muerte de un docente ocurrida el 5 de Abril del año 2007 por parte del cuerpo de policías de la Provincia de Neuquén como medida represiva frente a un corte de rutas que realizan una manifestación de docente en reclamo de mejoras salariales.

<sup>11</sup> A veces las asambleas eran tomadas como intervenciones frente a conflictos de convivencia dentro del establecimiento. Como formas alternativas de abordar el problema de la conducta dentro del establecimiento.

En los registros obtenidos sobre estos espacios, es interesante hacer notar que el malestar del equipo directivo, estaba más centrado en la presencia de la figura del docente, como obstáculo para sostener y promover la dinámica en este tipo actividades, que en las formas de participación e intercambios que ellos daban lugar. A tal punto consideraba la presencia docente, como el aspecto central de la promoción de la actividad, que planteó que si para el año siguiente no se lograba esta presencia, iba a delegar en ellos la responsabilidad de sostener ese espacio. Sin embargo, no se observaron comentarios sobre las formas de diálogo estereotipado que regulaban a esos espacios, que a veces adoptaban un matiz de exposición y prescriptivo a cargo del docente, sobre el buen comportamiento en la escuela. Tema frecuente en las asambleas.

Finalmente desde la investigación desarrollada, al año siguiente se promovió, con apoyo de la dirección, la colocación de un *buzón de opiniones*, como analizador de la circulación de la palabra “no controlada” en el establecimiento. Era un buzón abierto a toda la comunidad educativa – destinado a docentes, alumnos, auxiliares, autoridades del establecimiento y superiores, así como padres/madres o quienes visitaran el establecimiento, y podría dejar su opinión, consejos, sugerencias para dicha institución de forma anónima, ubicado en la puerta de ingreso al establecimiento en lugar visible-, sin embargo las opiniones recogidas, fueron principalmente de alumnos/as de diferentes grados y en el marco de la realización de alguna tarea escolar en el aula<sup>12</sup> con temáticas vinculadas a la convivencia y el buen comportamiento, drogas, condiciones de vida, entre otras.

#### **b) El sistema de convivencia: una experiencia en el nivel secundario.**

Actualmente la regulación de la disciplina en las escuelas secundarias de Ciudad A. de Buenos Aires se desarrolla a través del dispositivo *Sistema de Convivencia*<sup>13</sup>, conformado por el Reglamento de Convivencia, el Consejo de Aula, la Asamblea y el Consejo de Convivencia. Dicha normativa promueve intervenciones personalizadas y reflexivas, a la hora de tratar los problemas de convivencia y los comportamientos disruptivos de los estudiantes, dejando atrás el sistema tradicional de amonestaciones<sup>14</sup>.

El Sistema vigente establece que la escuela debe confeccionar sus propias normas de

---

<sup>12</sup> En el período en que funcionó el buzón Mayo-Octubre del 2008, se pudieron registrar 94 notas, de las cuales 88 fueron de alumnos, 1 nota de un personal auxiliar, 1 nota de una docente, 3 notas de padres/madres y 1 comentario no identificado.

<sup>13</sup> Boletín Oficial CBA. Ley 223/1999. Decreto 1400/2001. Decreto 998/2008.

<sup>14</sup> El sistema de amonestaciones tiene vigencia en la Ciudad A. de Buenos Aires a partir de 1943.

convivencia con la participación de todos sus miembros. Además de crear espacios diferenciados para atender a los problemas que se puedan suscitar en el establecimiento. El *Consejo de Convivencia*, como la instancia de mayor responsabilidad, debe conformarse por diferentes actores de la escuela: autoridades, docentes, estudiantes, preceptores, padres y representantes de las asociaciones de estudiantes. Una de sus funciones es conformar un espacio de debate e intercambio para tratar los problemas de convivencia y acordar las sanciones que deban aplicarse a los alumnos que no hayan respetado las normas establecidas en el *Reglamento de Convivencia*<sup>15</sup>; y en varios de los artículos de la ley 223 regulados en 2008, quedó establecido cuáles son los comportamientos que deben ser sancionados, así como se listó una serie de sanciones que le corresponde a cada comportamiento.

En la investigación que se está desarrollando<sup>16</sup>, uno de sus objetivos fue analizar la interpretación de la Ley y cómo es implementado el dispositivo en la escuela. En este marco, se observó que los *Reglamentos de Convivencia* no son consensuados por toda la comunidad educativa y tampoco son renovados todos los años, por el contrario solamente son trabajados en primer año. Esto se debe a la concepción que manifiestan docentes, tutores y directivos sobre la necesidad de trabajar los temas de comportamiento con los ingresantes y de ayudarlos a adaptarse a la vida de la escuela secundaria. El resto de los estudiantes tiene pegado el reglamento en el cuaderno de comunicados. En estos documentos se encontró que la normativa es traducida de un discurso político-legal a otro psicológico, proponiendo intervenciones que solucionen los conflictos cotidianos, destacando las responsabilidades de los estudiantes para asumir las normas establecidas y los consensos como forma de acción. Destacan la capacidad de ser flexibles, tolerantes y la importancia de aprender a convivir. Promulgan el diálogo como herramienta para la resolución de problemas -igual a una estrategia de marketing-. Se advierte que subyace una idea de adolescente irresponsable, sin posibilidad de autogobernarse. Los reglamentos que fueron revisados, no incluían a los adultos como posibles infractores a las normas de convivencia.

En una de las escuelas estudiadas<sup>17</sup>, el reglamento fue confeccionado entre varios estudiantes

---

<sup>15</sup> Este reglamento debe construirse entre todos los integrantes de la escuela de manera consensuada.

<sup>16</sup> Tesis de maestría en Psicología educativa, UBA. "La regulación de la disciplina en la escuela secundaria a través de los actuales dispositivos disciplinarios: El sistema de Convivencia. Un estudio de casos en CABA". Director: Dr. Mario Zerbino; Co directora: Dra. Carolina Scavino. Se entrega en dic. 2013.

<sup>17</sup> La investigación comprendió un estudio de casos en escuelas secundarias de gestión pública de la Ciudad A. de Buenos Aires.

de distintos cursos, algunos docentes y la propia directora que recién asumía su cargo. El mismo sigue vigente cinco años después. En otra escuela, el reglamento es una transcripción de la normativa, no obstante este año –luego de realizado el trabajo de campo- en las jornadas institucionales se está trabajando el tema de la convivencia para, entre otros propósitos, confeccionar un nuevo reglamento.

Sobre los *Consejos de Convivencia*, se pudo observar que sus miembros son convocados a trabajar solamente cuando hay una acumulación de “*faltas*” de varios alumnos, siendo tratadas en un mismo día y por turnos. En esta instancia, se dedica un tiempo para poner al tanto a los miembros del Consejo de quién es el alumno y qué falta ha cometido y luego se delibera y decide qué sanción se le debería aplicar, el resultado es informado al alumno quien podrá hacer su descargo. La decisión, o sugerencia de sanción del Consejo, es elevada a la dirección de la escuela para que avale o modifique la misma<sup>18</sup>. También se ha observado, que los estudiantes que se proponen para el Consejo son los delegados de aula<sup>19</sup>, aquellos que usualmente son los portavoces de sus grupos, además de ser reconocidos por sus compañeros y docentes del establecimiento, y que el resto de los estudiantes, en su mayoría no conocen qué es el *Consejo de Convivencia*; y aquellos que lo conocen, no saben quiénes lo integran y ni sus funciones. Los docentes, por el contrario, tienen mayor conocimiento que los estudiantes, aunque su mayoría reconoce no haber leído la Ley 223.

Los efectos de las decisiones tomadas en el *Consejo de Convivencia*, no llegan a ser conocidas por todos, pero de alguna forma, tutores, docentes y preceptores intentan que en algunos cursos se sepa qué ocurrió y qué se decidió en el mismo, basándose en que los jóvenes pueden aprender de las experiencias de otros, al conocer cómo se sancionó a algún compañero de la escuela. En particular esta comunicación se orienta a los alumnos de los 1<sup>os</sup> años, quienes no pueden integrar el Consejo.

Finalmente, la investigación en curso, ha encontrado que el *Sistema de Convivencia* no llega a instalarse en las escuelas como un sistema democrático de participación. En las escuelas estudiadas, hay alta resistencia por parte de los docentes a formar parte de los Consejos por no contar con horas pagas para la actividad. La participación de los estudiantes en las

---

<sup>18</sup> Tanto lo que será considerado como falta, como las sanciones correspondientes, están estipuladas en la Resolución N° 998/2008.

<sup>19</sup> La Resolución N° 998/2008 también estipula la cantidad de miembros que deben conformar el Consejo y en tanto los estudiantes, se aclara que den tener un buen rendimiento escolar y comportarse correctamente en la escuela.

diferentes modalidades del Sistema siempre está controlada por los adultos, que moderan en tanto la letra sugerida por la ley y en las regulaciones de la misma, siendo la dirección, como autoridad máxima institucional, la que toma las decisiones finales sobre las sanciones que ameritan los estudiantes.

### **3. Algunas notas para el cierre.**

Los casos aquí expuestos permiten dar cuenta de la necesidad de repensar las formas prácticas-normativas que siguen vigentes en las escuelas, a pesar de las tendencias renovadoras que buscan promover una redefinición del espacio escolar y orientar sus objetivos hacia la promoción de nuevas prácticas formativas para la construcción de la ciudadanía. Los cambios en la regulación de la convivencia escolar, por ejemplo, representan un avance en relación al sistema anterior, pero en la implementación de la propuesta se observa una puesta en marcha que sigue concentrando la autoridad escolar, en las figuras tradicionales de la escuela, sin un real espacio para la participación.

El sistema democrático que encarnó a los Estado-Nación, dio cuenta de las limitaciones de mantener el “*monopolio de las decisiones políticas*” (Virno, 2006). La escuela moderna, una de sus instituciones básicas, no quedó por fuera de este monopolio estatal (Bourdieu, 1996) y necesita repensarse en sus bases materiales que le dieron soporte, para dar lugar a la promoción de nuevas subjetividades.

Un aspecto que resalta en los casos planteados es la “*falta de participación*” y la “*ausencia de tensiones*” entre docentes y alumnos. Virno (2006) consideraba que la lucha política era parte de la naturaleza humana, señalando la tolerancia y el disenso como condiciones de las nuevas formas democráticas.

En esta línea interpretativa, el principio de igualdad que sustenta la democracia, debe ser entendido como una tensión permanente entre la regulación normativa y las posibilidades de transformación.

La potencialidad que encierran las actividades escolares, no reside en los protagonismos individuales de los alumnos ni los docentes destacados, sino en la actividad que es capaz de desarrollarse en esos entornos de manera grupal. En otras palabras se considera que es necesario comenzar a implementar prácticas de *participación ciudadana* poniendo más énfasis en cómo llevarlas a cabo, su metodología y proceso en el marco de implementar encuentros reflexivos que orientarse a la obtención de resultados.

## Bibliografía de referencia

- Alvarez Leguizamón, S. (2004) El discurso y la práctica de la “participación” en las políticas sociales de “lucha contra la pobreza” contradicciones y ambivalencias. En *Libro XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Guatemala, 29 de Octubre-2 de Noviembre del 2001.
- Baquero, R., Terigi, F., Toscano, A.G., Briscioli, B. y Sburlatti, S. (2009). “Variaciones del Régimen Académico en Escuelas Medias con Población Vulnerable. Un Estudio de Casos en el Área Metropolitana de Buenos Aires”. En: *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(4), pp. 292-319.  
Disponible en <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol7num4/art15.pdf>.
- Borobia, R.; Kropff, L. y Nuñez, P. (comps) (2013) *Juventud y participación política. Más allá de la sorpresa*. Buenos Aires: Noveduc.
- Bourdieu, P. (1996) *Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático*. En *Sociedad* No. 8, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- (2003) Por qué las Ciencias Sociales deben ser tomadas por objeto en *El oficio de científico*, Anagrama
  - (2007) *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Chardon, M. C.; Mayol, J. C; Bottinelli, M.; Ferreyra, M.; Funes Molineri, M.; García Lavandal, L. (2005) *Prácticas de Cuidado y Estilos de Participación: Algunas Relaciones en Anuario de Investigaciones XIII*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dussel, I. (2005) Sobre la dificultad de construir consensos en educación. Una mirada desde la cultura política y la cultura de gestión en las políticas educativas. I Foro Latinoamericano de Educación: Pactos y Participación. Retos de la Educación Actual, Fundación Santillana, 6 de abril de 2005, Buenos Aires.
- Favilli, G. (2008) Reflexiones en torno a la autoridad pedagógica, en CEPA (2008) *Dirigir las escuelas primarias hoy. Avatares de la autoridad pedagógica*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad A. de Buenos Aires.
- Font J. (2004) Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías, en Ziccardi, A. (Coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, IIS-UNAM, COMECOSO, INDESOL, México, pp 23-41
- Kruger, M. (2010): “Jóvenes de escarapelas tomar: escolaridad, comprensión histórica y formación política en la Argentina contemporánea”. CAICYT-CONICET, Ed. de la Univ. De La Plata, Buenos Aires.
- Landau, M. (2008a). *Política y participación ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila.
- (2008b) “Cuestión de Ciudadanía, autoridad estatal y participación ciudadana”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol 70, n° 1, pp 7-45 Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Proyecto UBACyT 2012-2014 (2011) “*Lecturas de los jóvenes sobre prácticas políticas: un análisis sobre sus formas de entender el poder*” de la Facultad de Derecho de la UBA, Dir. Scavino, Carolina; Co-dir: Fairstein, G.
- Scavino, C. (2007): *Prácticas de Crianza y Consulta de Control de Niño Sano: un análisis sobre intervenciones en salud en contextos de pobreza*. Tesis de Maestría, Maestría en Psicología Educacional, Orientación Interfase Salud-Educación, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires
- (2008) *Aprendizaje y formas de participación: la consulta de control de niño sano como sistema de actividad*” (publicación total), Anuario de Investigaciones, Buenos Aires-Argentina, Vol. XV, Pp 151-158, ISSN:0329-5885, Septiembre 2008
- Scavino, C., Chardón, M. C., Elichiry, N. y Arrúe, C. (2009): “Learning to participate: Considerations for promoting collective action during school activity”. En: K. Daly, D. Schugurensky y K. Lopes (Eds): *Learning Democracy by doing. Alternative practices in citizenship learning and participatory democracy*. Toronto: (240-247)
- Scavino, C; Grippo, L.; Arrue, C. y otros (2011) “Reflexiones sobre los procesos de aprendizaje y participación: motivos y obstáculos a la hora de participar” *Primer encuentro Rioplatense sobre Educación No Formal, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, Universidad de la República, 21 de agosto de 2010, Uruguay.
- Tenti Fanfani, E. (2003) *La escuela y los modos de producción de la hegemonía*.
- Terigi, F. (2010) “las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares” Conferencia, 23 de Febrero 2010, Cine Don Bosco, Santa Rosa, La Pampa, Argentina.
- Ziccardi, A. (2002) “Las ciudades y la cuestión social” en Ziccardi A, (Comp.) *Pobreza, Desigualdad social y Ciudadanía*, CLACSO, Argentina.
- Virno, P. (2006) *Ambivalencia de la multitud: entre la innovación y la negatividad*, Ed. Tinta Limón, Argentina.